



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: DICTAMEN FINAL DE ADJUDICACIÓN.-

EX-2025-191170-UNC-ME#BS

VISTO

El EX-2025-191170-UNC-ME#BS por el cual la directora médica del Banco de Sangre solicita la contratación de serología completa por 1000 determinaciones, que se estiman cubrirían un periodo de tres meses.

Y CONSIDERANDO

Que el Área Económica efectuó el trámite correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2025 para la provisión de 1000 determinaciones, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 del H.C.S., Artículo N° 2, Inciso III.

Que se presentaron los siguientes proveedores del rubro: Villabel S.A.C.I. y Fundación para el Progreso de la Medicina;

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, la comisión de evaluación designada a tal fin, aconseja la contratación de la firma: Villabel S.A.C.I. por un total de 1000 determinaciones para los marcadores de Sífilis, Chagas, Anti HTLV I/II, Ag HBs, Anti HBc (CORE), Anti HCV y HIV Ag/Ac, por cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares;

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios, especificado en orden 8 del expediente mencionado;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL

**BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Adjudicar por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2025 con modalidad de orden abierta, correspondiente a la provisión de "1000 determinaciones para los marcadores de Sífilis, Chagas, Anti HTLV I/II, Ag HBs, Anti HBc (CORE), Anti HCV y HIV Ag/Ac"; a la firma Villabel S.A.C.I. por un monto de pesos \$39.752.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil C/00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

Artículo N° 2: Imputar el presente gasto con Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre.

Artículo N° 3: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Evaluación, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -